



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00711-00

En atención al oficio No. 1404 del 01 de octubre de 2021 visible a Archivo No. 61 del expediente digital, recibido el 20 de enero de la presente anualidad, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados declarados como de propiedad de la entidad demandada **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.**, identificada con Nit 804.013.017-8, solicitado por el **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, dentro del proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 680014003008-2021-00003-00 siendo demandante **MICROSOFT CORPORATION** en contra de la aquí demandada **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.**, identificada con Nit 804.013.017-8. Oficiéese en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a51240065e218f26819ba7d611709b71e6ce80d44a177dfdae4025c49d13993

Documento generado en 17/02/2022 12:22:31 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2019-00711-00
Demandante: Celsius S.A.S.
Demandado: Centro Nacional de Oncología S.A.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**